

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Águilas

#### **3791 Aprobación definitiva del expediente 1/2017 sobre modificación de créditos.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 170.2, en relación con el 169.3, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público el expediente número 1/2017 sobre modificaciones de crédito en el Presupuesto del ejercicio de 2017, mediante concesión de suplementos de crédito y créditos extraordinarios aprobado definitivamente al no haberse presentado reclamación alguna, resumido por capítulos.

#### 1.º- Suplementos de crédito:

Capítulo	Denominación	Importe
2	Gastos corrientes en bien.	201.200,00
4	Transferencias Corrientes	88.550,00
6	Inversiones Reales	3.900,00
TOTAL		293.650,00

#### 1.º- Créditos Extraordinarios:

Capítulo	Denominación	Importe
6	Inversiones Reales	77.636,08
TOTAL		77.636,08

2.º- Financiación de las expresadas modificaciones de crédito de la forma siguiente:

Capítulo	Denominación	Importe Euros
8	Activos Financieros: Remanente de Tesorería	371.286,08
	TOTAL	371.286,08

Contra dicha aprobación definitiva se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Águilas, 15 de mayo de 2017.—La Alcaldesa, M.<sup>a</sup> del Carmen Moreno Pérez.